	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO NO. 201700344-12

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.	4600080140 de 2019
CONTRATO MARCO NO.	201700344
PLAZO DEL CONTRATO MARCO	Hasta el 30 de junio de 2021
CONTRATISTA:	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P.
NIT:	830122566-1
ORDEN DE SERVICIO NO.12	201700344-12
OBJETO:	Prestación de servicio de comunicación móvil para líneas telefónicas asignadas a los organismos de seguridad y Secretaría de seguridad del municipio de Medellín.
PLAZO ORDEN DE SERVICIO NO. 12	Desde la suscripción de la orden hasta el 31 de diciembre de 2019
VALOR ORDEN DE SERVICIO NO.12	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$149.140.000) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL NO. 1	Valor: Adición por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS INCUENTA Y SIETE MIL PESOS M.L. (\$1.257.000)
CLÁUSULA ADICIONAL NO. 2	Valor: SEÍIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M.L.\$6.744.700 IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL NO. 3	TREINTA MILLONES CIENTOS CINCUENTA Y SEÍIS MIL PESOS M.L.\$30.156.000
CLÁUSULA ADICIONAL NO. 4	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.L. \$349.500
CLÁUSULA ADICIONAL NO. 5	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.L.\$279.500
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO.	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEÍIS MIL SETECIENTOS PESOS M.L. (\$187.926.700)
PLAZO FINAL ORDEN DE SERVICIO	Hasta el 31 de diciembre de 2019

Mediante el presente documento, las partes de la orden de servicio No. 12 y las cláusulas adicionales de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La orden de servicio No. 12 fue suscrita el día 01 de marzo de 2019, con fecha de inicio el día 01 de marzo de 2019 y con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2019 y un valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$149.140.000) IVA incluido.**



ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 04

Página 2 de 4

2. El día 12 de abril de 2019 se suscribe la cláusula adicional No. 1 de la orden de servicio No. 12 del contrato No. 201700344 en la cual se adicionan recursos por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M.L. (\$1.257.000).
3. El 04 de junio de 2019 se suscribe cláusula adicional No. 2 de la orden de servicio 12 del contrato No.201700344, en la que se adicionan recursos por valor de SEÍS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M.L.\$6.744.700 IVA incluido.
4. El 30 de julio de 2019 se suscribe cláusula adicional No. 3 de la orden de servicio 12 del contrato No.201700344, en la que se adicionan recursos por valor de TREINTA MILLONES CIENTOS CINCUENTA Y SEÍS MIL PESOS M.L.\$30.156.000.
5. El 02 de agosto de 2019 se suscribe cláusula adicional No. 4 de la orden de servicio 12 del contrato No.201700344, en la que se adicionan recursos por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L.\$349.500.
6. El 09 de agosto de 2019 se suscribe cláusula adicional No. 5 de la orden de servicio 12 del contrato No.201700344, en la que se adicionan recursos por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.L.\$279.500.
7. La orden de servicio No. 201700344-12 y las cláusulas adicionales se ejecutaron bajo las condiciones pactadas en las mismas.
8. El objeto de la orden de servicio No. 201700344-12 y las cláusulas adicionales, se han cumplido a cabalidad y se han obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
9. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden de servicio No.12.
10. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
11. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento hasta el 30 de junio del 2022 y calidad del servicio hasta el 31 de diciembre 2022.



ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 04

Página 3 de 4

13. Terminada la orden de servicio, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

	201700344-12	201700344-12-1	201700344-12-2	201700344-12-3	201700344-12-4	201700344-12-5	TOTAL
Valor Disponibilidad Presupuestal	240,611,126	1,257,000	7,000,000	30,156,000	349,500	279,500	279,653,126
Centro de Costos	31778	31778	31778	31778	31778	31778	
Valor Registro Presupuestal	149,140,000	1,257,000	6,744,700	30,156,000	349,500	279,500	187,926,700
Valor Contrato	149,140,000	1,257,000	6,744,700	30,156,000	349,500	279,500	187,926,700
Valor Ejecutado	140,509,751	823,674	6,744,700	27,496,000	146,785	279,500	176,001,458
Valor Pagado al Contratista	140,509,751	823,674	6,744,700	27,496,000	146,785	279,500	176,001,458
Valor a Liberar	8,630,249	433,326	0	2,660,000	202,715	0	11,926,290


Una vez recibido el objeto de la orden de servicio No. 201700344-12 y sus cláusulas adicionales y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo La orden de servicio No. 201700344-12 y las cláusulas adicionales de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la orden de servicio No. 201700344-12 y las cláusulas adicionales fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en la orden de servicio No. 201700344-12 y las cláusulas adicionales, las partes se declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución de la orden de servicio que aquí se liquida.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 4 de 4

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.




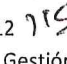
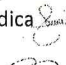




QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la orden de servicio No. 201700344-12 y las cláusulas adicionales por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la orden de servicio No. 12 el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de la orden de servicio, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día. **13 AGO. 2021**


EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
 Gerente - ESU

JAVIER BRAVO HERNANDEZ
 Apoderado - Contratista
 Firmado digitalmente por JAVIER BRAVO HERNANDEZ
 Fecha: 2021.09.12 18:32:31 -05'00'


JHON JAIME TUBERQUIA CARVAJAL
 Supervisor

- Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo Subgerente de Servicios 
- Aprobó: Mareibi Verbel Peña Subgerente Administrativo y Financiero 
- Aprobó: Juan Felipe Hernández Secretario General 
- Aprobó: Jhon Jaime Tuberquia C Supervisor del contrato No. 201700344-12 
- Revisó: Andrés Felipe Delgado Osorio Profesional universitario Unidad de Gestión Jurídica 
- Revisó: Sandra Zapata Grisales Líder de Programa Unidad de Presupuesto. 
- Revisó: Saulo Armando Rivera Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos. 
- Revisó: Erika Natalia Ramírez Asesora de Gerencia 
- Proyectó: Jhon Jaime Tuberquia-Supervisor 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma